

LA OPOSICIÓN ANUNCIÓ POSIBLES ACCIONES ANTE EL TC

Cámara aprueba proyecto de Reconstrucción Nacional y avanza al Senado

Entre los puntos aprobados destacan la reducción del impuesto corporativo y la invariabilidad tributaria por 25 años para nuevas inversiones.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

La Cámara de Diputados aprobó este miércoles, en general y en particular, el proyecto de ley de Reconstrucción Nacional impulsado por el Gobierno, iniciativa que ahora continuará su tramitación en el Senado en medio de fuertes cuestionamientos de la oposición y advertencias de eventuales acciones ante el Tribunal Constitucional.

La denominada "megarreforma" del Ejecutivo logró avanzar tras obtener 90 votos a favor, 59 en contra y una abstención en la votación general de la idea de legislar. Posteriormente, la discusión en particular se extendió

durante gran parte de la jornada, en un ambiente marcado por intensos debates políticos.

Entre las disposiciones aprobadas destacan algunos de los puntos considerados esenciales por el Gobierno, como la reducción del impuesto corporativo para grandes empresas y la invariabilidad tributaria por 25 años para nuevas inversiones, medida que busca entregar certezas a proyectos de largo plazo y fomentar el crecimiento económico.

Sin embargo, otros artículos fueron rechazados por la Cámara, entre ellos el que contemplaba modificaciones a la Ley de Propiedad Intelectual, el que introducía cambios en las normas para la suscripción de convenios del Ministerio de Obras Públicas y el que eliminaba la franquicia tributaria Sence.

Invariabilidad tributaria

Desde la oposición, el diputado Jaime Mulet confirmó que evalúa acudir al Tribunal Constitucional, especialmente por la norma que establece la invariabilidad tributaria por 25 años. Según argumentó, dicha disposición "crea dos subsistemas económicos en el país que van a generar desigualdad y atentan contra la Constitución".

Uno de los temas que generó mayor controversia fue el artículo 9 bis, relacionado con la implementación de la Sala Cuna Universal. La norma fue aprobada con 82 votos a favor, 48 en contra y 24 abstenciones, aunque posteriormente tanto el Ejecutivo como la diputada UDI Constanza Hube presentaron una reserva de constitucionalidad, abriendo la posibilidad de que la disposición sea revisada por el Tribunal Constitucional.

El biministro Claudio Alvarado valoró el avance del proyecto y destacó la capacidad del Ejecutivo para construir acuerdos durante la discusión legislativa.

"Con esta iniciativa que avanza hacia el Senado de la República, el Gobierno está demostrando que es capaz de escuchar, que es capaz de recibir propuestas, que es capaz de generar mayorías", sostuvo el secretario de Estado, agregando que el respaldo obtenido en la Cámara permitió dar continuidad al proyecto en su segundo trámite constitucional.

Desde la oposición, en tanto, varios parlamentarios calificaron la propuesta como "nefasta" y expresaron su confianza en que el Senado revierta algunos de los puntos aprobados. Además, se mantiene abierta la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional.



El Gobierno se anotó un triunfo tras una extensa y tensionada sesión en la Cámara de Diputados.